

# Guía informativa



En lectura fácil

Oposiciones al Senado  
para personas con discapacidad intelectual

**Ayudante de Servicios Generales**



SENADO

Guía informativa. En lectura fácil

Oposiciones al Senado para personas con discapacidad intelectual.

Ayudante de Servicios Generales

© Senado de España, 2022

Edición revisada por el Senado de España para ajustarse de forma correcta a la convocatoria oficial.

En caso de error o contradicción,

el original publicado en el Boletín Oficial del Estado es el válido.

#### ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL

Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

#### VALIDACIÓN DE TEXTOS

Servicio Adapta

#### DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

© Logo europeo de lectura fácil: Inclusion Europe

Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)



## ¿Qué vas a leer en esta guía?

---

El trabajo en el Senado.....	4
EL TIPO DE TRABAJO.....	5
¿A qué se dedica un ayudante de servicios generales? .....	6
¿Cuántas plazas hay? .....	6
QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE .....	7
¿Qué requisitos debes cumplir para poder participar? .....	8
LA SOLICITUD.....	9
¿Cómo puedes presentarte?.....	10
¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud? .....	11
¿Debes pagar algo por presentar la solicitud?.....	12
¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen? .....	12
LOS EXÁMENES.....	15
¿Cuándo y dónde serán los exámenes? .....	16
¿Quién se encarga de hacer el examen?.....	16
¿Cómo es el primer examen?.....	16
¿Qué debes estudiar para el primer examen?.....	18
¿Cómo puedes saber las notas del primer examen? .....	18
¿Cómo es el segundo examen?.....	19
¿Cómo aparecerán el orden de aprobados en la lista definitiva? .....	19
EL RESULTADO.....	21
¿Quiénes conseguirán los puestos de trabajo? .....	22
¿Cuándo empezarás a trabajar?.....	23
MÁS INFORMACIÓN .....	24

## El trabajo en el Senado

---

El Senado es una institución que forma parte de las Cortes Generales.

Las Cortes Generales están formadas

por el Congreso de los Diputados y el Senado.

El Senado representa a los ciudadanos y a los territorios de España.

Sus miembros son los senadores.

Sus funciones más importantes son aprobar leyes

y controlar la actividad del Gobierno.

Para trabajar en las instituciones públicas, las personas deben pasar por un proceso de selección.

Los más habituales son la oposición y el concurso – oposición.

En una oposición, hay uno o varios exámenes

para elegir quiénes ocuparán los puestos de trabajo.

El Senado es una institución pública

y ha convocado un proceso de selección mediante oposición

para el puesto de trabajo de ayudante de servicios generales.

En esta guía informativa te explicamos en lectura fácil

los datos más importantes para que puedas participar

en este proceso de selección,

que llamamos de forma familiar las oposiciones.

## EL TIPO DE TRABAJO



## ¿A qué se dedica un ayudante de servicios generales?

---

Un ayudante de servicios generales se encarga de hacer las siguientes tareas:

- > Apoyo en atención al público, recepción y orientación a visitantes.
- > Reparto de correo y fotocopias.
- > Trabajo con programas de ordenador para escribir.
- > Trabajos de mantenimiento.
- > Apoyo a otros departamentos del Senado en tareas sencillas.
- > Hacer las tareas que le encargue el Servicio de Igualdad del Senado.

## ¿Cuántas plazas hay?

---

El Senado convoca 5 plazas para el puesto de ayudante de servicios generales.

Para seleccionar a las personas para estos puestos, el Senado organiza una oposición.



## QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE



## ¿Qué requisitos debes cumplir para poder participar?

---

Los requisitos son las condiciones necesarias que debes cumplir.

Los requisitos para estos procesos de selección son:

- > Edad: debes tener 18 años como mínimo.
- > Nacionalidad: debes tener la nacionalidad española.
- > Discapacidad: debes tener reconocida una discapacidad intelectual del 33 por ciento o más.
- > Capacidad funcional: la persona debe tener la capacidad para participar en las oposiciones sin ayuda y para hacer las tareas del puesto de trabajo.
- > Habilitación: significa que nunca te pueden haber separado o despedido de un trabajo en una Administración pública por un expediente disciplinario.

Un expediente disciplinario es un castigo por haber cometido una falta en tu trabajo, por ejemplo, llegar tarde muchas veces a trabajar.

Tampoco puedes estar inhabilitado.

La inhabilitación es la decisión de un juez que te impide trabajar o tener algunos derechos.

Para estas oposiciones, no necesitas ningún título o certificado de estudios.

Debes cumplir estos requisitos antes de que finalice el plazo de presentación de tu solicitud para participar en la oposición.

Después, debes mantener estos requisitos hasta que consigues una de las plazas y firmas el contrato de trabajo.

Recuerda que, si se descubre que has mentado, ocultado información o que no cumples los requisitos, quedarás eliminado.



## LA SOLICITUD



## ¿Cómo puedes presentarte?

---

### PASO 1. Reúne los documentos que debes entregar con la solicitud

Para presentar la solicitud, tienes que reunir unos documentos:

1. Una copia del DNI por las 2 caras.  
Recuerda que tu DNI tiene que estar en vigor, es decir, no puedes presentarte con tu DNI caducado.
2. Tu certificado de que tienes una discapacidad intelectual de un 33 por ciento o más, a través de:
  - Dictamen o Certificado oficial que acredita la discapacidad intelectual.  
Debe ser de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de tu comunidad autónoma, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales o de otro organismo que entregue esas acreditaciones.
3. Si pides una adaptación para hacer el examen, tienes que presentar los documentos que demuestren que necesitas esa adaptación.  
Por ejemplo, si necesitas que el examen tenga la letra más grande, llevar una lupa o que el examen dure más tiempo para ti.  
El documento será el dictamen técnico facultativo que te indica otras discapacidades aparte de la discapacidad intelectual.

### PASO 2. Rellena la solicitud

---

**ATENCIÓN:** la solicitud es solo por internet.

Las personas interesadas en participar en esta oposición tienen que presentar su solicitud por internet.

A veces, es necesario tener algunos conocimientos de informática.

---



Entra en este [enlace](#).

Tienes que rellenar el formulario que aparece en ese enlace.

Los datos que te piden son:

- > Tus datos personales.
- > Tus datos de contacto.
- > Si solicitas algún tipo de adaptación para hacer el examen.  
En este caso, tienes que explicar qué adaptación pides.
- > Tienes que marcar que cumples con unas declaraciones.

Estas declaraciones dicen:

- Que cumples con los requisitos para presentarte a la oposición.
  - Que presentarás los documentos necesarios, si consigues una plaza.
- > Tienes que aportar los documentos que te piden.

### PASO 3. Envía la solicitud

Comprueba que:

- > Has rellenado todos los datos.
- > Has marcado las declaraciones.
- > Has aportado los documentos que piden.

Clickea con el ratón en “Siguiente”.

Aparecerá una pantalla donde tienes que escribir una clave de 6 números que recibes en tu móvil como mensaje SMS.

Envía el formulario.

### **¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud?**

---

Puedes presentar la solicitud durante 15 días hábiles a contar desde el día siguiente que aparece la convocatoria de las oposiciones en el Boletín Oficial del Estado.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Es decir, hasta el lunes 30 de enero de 2023

Después de esta fecha no aceptaremos más solicitudes.



## ¿Debes pagar algo por presentar la solicitud?

---

No, la solicitud para presentarte a estas oposiciones es gratis.

## ¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

---

El Senado es el encargado de revisar todas las solicitudes y la documentación entregadas. El Senado publicará una lista provisional de admitidos y excluidos en este [enlace](#).

En las listas provisionales de admitidos y excluidos estarán los siguientes datos:

- > Personas admitidas: nombre, apellidos y parte del número de documento de identidad.
- > Personas excluidas:
  - Nombre, apellidos y parte del número de documento de identidad de la persona excluida.
  - Motivo de estar excluida.

Es recomendable que mires las 2 listas.

Si no apareces en ninguna, es posible que haya habido un error.

Pueden rechazar tu petición, si no entregaste los documentos necesarios o no decían con detalle la adaptación que necesitas.

Las personas excluidas y las que han presentado la solicitud y no aparecen en ninguna lista tienen 10 días hábiles para corregir la solicitud o presentar documentos y conseguir que les admitan.



Este tiempo se llama plazo de subsanación y cuenta desde el día siguiente que el Senado publica la lista en su página web.

El Senado publicará en su página web un documento llamado escrito de subsanación.

Las personas excluidas y las que han presentado la solicitud y no aparecen en ninguna lista pueden rellenar ese documento e incluir los documentos que hagan falta.

Pueden enviar un correo electrónico con el escrito de subsanación y los documentos a [ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es](mailto:ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es)

Después de estos 10 días hábiles, el Senado volverá a revisar las solicitudes.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

En estos casos, pueden ocurrir que:

- > Has hecho la subsanación de forma correcta.  
Entonces, entras en la lista de admitidos.
- > Has hecho la subsanación de forma incorrecta o no la has hecho.  
Entonces, te quedas en la lista de excluidos.  
No podrás hacer el examen.

El Senado publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos para hacer el examen en este [enlace](#).



---

## IMPORTANTE

Las personas que necesitan una adaptación por una causa imprevista pueden solicitarla a la Comisión de Selección antes del examen.

Por ejemplo, has tenido un accidente y necesitas ir en silla de ruedas o no puedes coger un bolígrafo.

En esta situación, debes hacer la solicitud 4 días hábiles antes del examen.

Tienes que enviar los documentos necesarios para explicar tu caso.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Debes escribir un correo electrónico a

[ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es](mailto:ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es)

La Comisión de Selección puede aceptar esa adaptación, cuando suponga que el examen pueda hacerse sin ningún problema para los demás.

Por ejemplo, esa persona no puede pedir como adaptación que retrasen la fecha del examen.

---



## LOS EXÁMENES



## ¿Cuándo y dónde serán los exámenes?

---

El Senado publicará la fecha, la hora y el lugar del examen junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Lo hará 15 días antes del examen, como mínimo.

Habrán 2 exámenes en esta oposición.

La fecha del primer examen será a partir del mes de junio de 2023.

## ¿Quién se encarga de hacer el examen?

---

El Senado nombra una Comisión de Selección que se encarga de:

- > Organizar el examen, corregirlo y dar las notas.
- > Elegir al personal de apoyo para el día del examen.
- > Asegurarse de que todos los participantes en el examen tengan las adaptaciones que han pedido.
- > Resolver todas las dudas sobre estas oposiciones.

## ¿Cómo es el primer examen?

---

El **primer examen** es de tipo test:

- > El examen tiene 60 preguntas.
  - Bloque 1: 30 preguntas son de los temas que tienes que estudiar.
  - Bloque 2: 30 preguntas son sobre competencias cognitivas, por ejemplo, resolver un problema de la vida diaria o un problema relacionado con el puesto de ayudante de servicios generales.





- > La Comisión de Selección pone 4 preguntas de reserva en cada bloque por si alguna de las preguntas de los exámenes queda eliminada. Puede ocurrir, por ejemplo, si una pregunta tiene varias respuestas correctas. Solo valdrán si hay alguna pregunta eliminada.
- > Cada pregunta tiene 4 posibles respuestas y solo 1 es correcta. Las respuestas incorrectas, sin contestar o con varias respuestas marcadas no te quitan puntos. Marcar varias respuestas en una pregunta vale 0 puntos.

Este examen dura 90 minutos, es decir, una hora y media.

Tienes que sacar 15 puntos al menos en cada bloque para aprobar el examen.

Tienes que aprobar el primer examen para hacer el segundo examen.

Solo pasarán los 25 mejores al segundo examen.

El Tribunal llamará uno por uno a los participantes en el examen y empezará por las personas con primer apellido que empieza por la letra Q.

Debes llevar tu DNI.

Al final del examen puedes llevarte una copia de la hoja de respuestas.

Si no estás en el lugar, el día y la hora del examen,

no podrás hacer el examen de la oposición.

Solo podemos aceptar casos justificados, por ejemplo,

mujeres embarazadas que van a dar a luz o que acaban de dar a luz.

El examen llegará a la Comisión de Selección sin el nombre, sino solo con un número.

Así corregirán el test sin saber quién es la persona que lo responde.

Es importante que no hagas ningún tipo de marca o señal

en la hoja del examen que entregues porque quedarás eliminado.

La corrección la hará una máquina de forma automática.



## ¿Qué debes estudiar para el primer examen?

---

Debes estudiar los siguientes temas:

1. La Constitución Española de 1978. Rasgos básicos.
2. Las Cortes Generales. El Senado: composición, órganos y funciones.
3. El empleo público en la Administración parlamentaria.
4. La Secretaría General del Senado: estructura básica. Tareas de las distintas Direcciones.
5. El principio de igualdad en las Cortes Generales.

Puedes descargar los temas en lectura fácil en este [enlace](#).

## ¿Cómo puedes saber las notas del primer examen?

---

La Comisión de Selección publicará la lista de las respuestas correctas 3 días hábiles después del examen.

Después, tienes 5 días hábiles para hacer reclamaciones por errores en las preguntas del examen o en la lista de respuestas publicada.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Tienes que escribir un correo electrónico con tu reclamación a [ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es](mailto:ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es)

La Comisión de Selección revisará las reclamaciones y publicará la lista final de respuestas correctas.

Después, la Comisión de Selección publicará la lista de los aprobados.

Puedes ver la lista de aprobados con los puntos conseguidos en este [enlace](#).



## ¿Cómo es el segundo examen?

---

El **segundo examen** es un ejercicio práctico. Esta prueba consistirá en hacer las tareas que le indique la Comisión de Selección.

Esas tareas serán las relacionadas con las tareas habituales que harás en el Senado.

La Comisión de Selección puntuará la calidad del trabajo y también las siguientes capacidades:

- > Comprensión de las indicaciones.
- > Actitud.
- > Capacidad de trabajo en equipo.
- > Orientación al servicio público.
- > Autoconfianza.
- > Rigor, es decir, que hace la tarea exacta.
- > Organización.

Los miembros de la Comisión de Selección pondrán una nota por cada persona.

El examen vale 60 puntos y es necesario sacar 30 puntos para aprobar.

Si no estás en el lugar, el día y la hora del examen, no podrás hacer el examen de la oposición.

Solo podemos aceptar casos justificados, por ejemplo, mujeres embarazadas que van a dar a luz o que acaban de dar a luz.

## ¿Cómo aparecerán el orden de aprobados en la lista definitiva?

---

El primer nombre de la lista será el de la persona que consigue más puntos en los 2 exámenes.

Después, irán el resto de personas de más a menos puntos conseguidos.



En caso de empate de puntos totales, ganará:

- > La persona que saque más puntos en el segundo examen.
- > Si tienen los mismos puntos en el segundo examen: ganará la persona que saque más puntos en bloque 1 del primer examen.

## EL RESULTADO



## ¿Quiénes conseguirán los puestos de trabajo?

---

Las 5 personas que obtengan más puntos totales conseguirán los puestos de trabajo de estas oposiciones.

El Senado publicará en su página web la lista de las personas que consiguen el puesto de trabajo. Puedes ver la lista en este [enlace](#).

Estas personas tienen 15 días hábiles después de esta publicación para entregarlos.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Los documentos habituales son:

- > El original y una fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier documento que demuestre la edad y la nacionalidad de la persona.
- > El certificado que demuestre que tienes una discapacidad intelectual del 33 por ciento o más, a través de:
  - Dictamen o Certificado oficial que acredita la discapacidad intelectual.  
Debe ser de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de tu comunidad autónoma, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales o de otro organismo que entregue esas acreditaciones.
- > Una declaración jurada o promesa de que ninguna administración pública te ha abierto un expediente disciplinario ni estás inhabilitado para trabajar en las administraciones públicas.
- > Un certificado médico que indique que puedes hacer las tareas del puesto de trabajo.

El Senado confirmará a estas personas de los documentos que tienen que entregar, por si hay algún cambio sobre esta lista.



Debes entregarlos en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado.

Si no presentas estos documentos o no cumples con los requisitos, perderás tu plaza.

### **¿Cuándo empezarás a trabajar?**

---

Después de que pasen los 15 días hábiles para entregar los documentos, tienes 10 días hábiles para firmar el contrato de trabajo y empezar a trabajar.

Los días hábiles son de lunes a viernes.

No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

Tendrás un contrato indefinido, es decir, que no tiene fecha de fin.

Estás 2 meses de prueba.

Es necesario superar el periodo de prueba para mantener el contrato.



## MÁS INFORMACIÓN

Esta guía te informa de los detalles más importantes de estas oposiciones. Puedes tener todos los detalles en las bases publicadas en la web del Senado.

Recuerda que las bases no están adaptadas a lectura fácil y es posible que necesites ayuda de otra persona para entenderla.

También puedes pedir más información si escribes al correo electrónico [ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es](mailto:ayudanteserviciosgenerales2022@senado.es)





SENADO